

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2025-A/MDSF.

San Fernando, 10 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 140-2025-OAyCP/OEC, de fecha 10 de marzo 2025, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial – Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Fernando; Informe N° 069-2025-GM/MDSF, de fecha 10 de marzo 2025, de la Gerencia Municipal, relacionado a la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MDSF/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**, PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) para la ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO, DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” CON CUI N° 2632400 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece en los numerales: 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; en el 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras siempre se designa un Comité de Selección. 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municosanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



En ese sentido y habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2025-A/MDSF, de fecha 07 de marzo 2025, el Expediente de Contratación para la adquisición de cemento Portland Tipo I (42.5Kg) para la ejecución de la Obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO, DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” CON CUI N° 2632400**, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Fernando, con Informe N° 140-2025-OAyCP/MDSF, **Solicita** ante la Gerencia Municipal, la **Autorización** para conducir el Procedimiento de Selección sobre Contratación para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I (42.5 Kg) para la ejecución de la Obra: **“Creación del Servicios Públicos Urbanos en el Parque Principal Perla Mayo en la Localidad de Perla Mayo, del Distrito de San Fernando de la Provincia de Rioja del Departamento de San Martín” con CUI N° 2632400**, por un monto estimado de: S/.77,903.00 (Setenta y Siete Mil Novecientos Tres con 00/100 Soles),

Que, la Gerencia Municipal mediante informe N° 069-2025-GM/MDSF, de fecha 10 de marzo 2025, hace llegar ante la alcaldía el expediente respecto a la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MDSF/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**, PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) para la ejecución de la Obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO, DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” CON CUI N° 2632400**, para su aprobación;

Que, en mérito a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **Autorizar**, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Fernando, la conducción del Procedimiento de Selección referente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MDSF/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**, PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) para la ejecución de la Obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO, DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” CON CUI N° 2632400**;

Artículo Segundo. - **Notificar** la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones, para la continuidad del trámite correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Artículo Tercero. – **Enviar**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Presupuesto y Planeamiento y demás áreas competentes para conocimiento y fines.

Artículo Cuarto. - **Encargar** al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01079574

Gerencia Municipal
Abastecimiento
PTE
Archivo



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municsanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.